



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se modifica la Resolución de 10 de septiembre de 2026, por la que se establecen días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos administrativos, en el ámbito de la Universidad de León, para el curso 2026/2027.

La Administración General del Estado, la de la Comunidad de Castilla y León y los Ayuntamientos de León y Ponferrada han determinado los días festivos y, por tanto, inhábiles a efectos de cómputo de plazos de los procedimientos administrativos.

La Universidad de León, en el ámbito de su autonomía, acorde con el régimen previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23/03/23), ha determinado sus periodos de actividad y de cierre institucional, por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos, afectando a los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos de los que es responsable.

Por ello, la Rectora de la Universidad de León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del mismo texto legal y en el artículo 80 del Estatuto de la Universidad, HA RESUELTO:

Primero.– Son inhábiles en la Universidad de León los días declarados como tales por la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León y los días festivos aprobados por los Ayuntamientos de León y Ponferrada.

Además, los periodos de cierre institucional, que se declaran inhábiles a partir de esta Resolución, para el curso académico 2026/2027, son:

- 23 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027 (ambos inclusive)
- 20 de marzo al 30 de marzo de 2027 (ambos inclusive)
- 2 al 16 de agosto de 2027 (ambos inclusive)

Segundo.– El cómputo de plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en los procedimientos administrativos que corresponden a la Universidad de León se suspenderá en dichas fechas y se reanudará el día siguiente inmediato hábil.

En los supuestos de plazos fijados por meses cuya fecha de finalización se situara, inicialmente en dichos periodos de cierre institucional, se trasladará a la primera fecha hábil siguiente.

Tercero.– Regímenes excepcionales.

La suspensión establecida en el artículo anterior no afectará a los procedimientos de contratación administrativa amparados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.– Las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de León permanecerán cerradas durante los días inhábiles, aunque la presentación electrónica de documentos estará habilitada los 365 días del año a través de su Sede Electrónica.

Los efectos de la presentación de documentos en día inhábil en la Sede Electrónica son los determinados en el artículo 31.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.– Disponer la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Universidad de León y el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

León, 15 de septiembre de 2026.

La Rectora,

Fdo.: NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ